



PÁGINA WEB / CARTELERA VIRTUAL
A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro del juicio electoral No. 216-2014-TCE, que sigue el señor **WILLIAM ENRIQUE CANDO CAYAMBE**, en contra de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, se ha dictado lo que sigue:

CAUSA No. 216-2014-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, D.M., 17 de octubre de 2014.-
Las 16h30.-

Vistos.- Mediante providencia de 13 de octubre de 2014, a las 15h30, el suscrito Juez Sustanciador dispuso que el señor Director de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, remita a este Despacho original o copia certificada del expediente que trata sobre el Recurso Ordinario de Apelación presentado por el señor William Enrique Cando Cayambe; sin que hasta la presente fecha se haya dado cumplimiento.

En consecuencia se dispone que:

PRIMERO. El Director de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, bajo prevenciones de ley, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas remita a este Despacho original o copia certificada del expediente que trata sobre el Recurso Ordinario de Apelación presentado por el señor William Enrique Cando Cayambe;

SEGUNDO. Notifíquese con el contenido de la presente providencia:

- a) Al accionante en la casilla contencioso electoral No. 163; y, en la dirección electrónica jorgebenitezsanchez@yahoo.com;
- b) Al señor Director de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, en el correo electrónico drvutreras@hotmail.com; y en la casilla contencioso electoral No. 161.
- c) Al Consejo Nacional Electoral en la forma prevista en el Art. 247 del Código de la Democracia;

TERCERO. Actúe el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General de este Tribunal; y,

CUARTO. Publíquese en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. f). Dr. Guillermo González Orquea, JUEZ

VICEPRESIDENTE, SUSTANCIADOR

Certifico.-


Dr. Guillermo Falconí Aguirre
SECRETARIO GENERAL

Justicia que garantiza democracia